

DR.NAF/E.U. SSY/DR.RSN/Mou 29/07/2013

## Departamento de Acción Sanitaria Sub Dpto. Salud Ocupacional

Bueras Nº 555, - Rancagua Fono: 335346 / Fax: 335348

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3962

Rancagua, 0 1 A60. 2013

**VISTOS:** 

Estos antecedentes; la solicitud presentada por D. CRISTIAN RODRIGO LEIVA PASTENE, lo dispuesto en el Art. 65° y 66° de la Ley N°16.744 que establece normas sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; el Decreto Supremo N° 40/69 que aprueba el reglamento sobre "Prevención de riesgos profesionales", la Circular 4B/4 del 25.01.96, el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N° 70/12 del Ministerio de Salud; y

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por D. CRISTIAN RODRIGO LEIVA PASTENE, más antecedentes adjuntos, en la cual solicita su inscripción como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y, lo informado por el Subdepto. de Salud Ocupacional del Departamento de Acción Sanitaria, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

**1.-INSCRÍBASE** a D. CRISTIAN RODRIGO LEIVA PASTENE, RUN N° con domicilio en de profesión Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, del Instituto Profesional AIEP, como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en la Categoría de TÉCNICO, quedando registrado con el **N° OH-T-1284** en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud – Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN tiene validez nacional, remitiéndose copia al Depto. de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

<u>Distribución:</u>
Interesado (2)
MINSAL – Depto. Salud Ocupacional
SEREMIS de Salud
Depto. Acción Sanitaria
Subdepto. Salud Ocupacional
Of. de partes SEREMI